



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00031 00

Asunto: Incorpora Citaciones

Auto: sus. 388

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal realizada a los demandados Ferroeléctricos JCS S.A.S, Carlos Julio Jaramillo Casallas y Gloria Emilsen Vargas Aguilar, debidamente efectuadas y con resultados positivos; se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en las mismas direcciones en que fue positiva la entrega de la citación.

Ahora bien, debido a que en este momento el acceso presencial a los Juzgados está limitado, se ordena a la parte actora que en el aviso que remita a los demandados, deberá incluir el **Correo Electrónico** del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para efectos de que la parte pasiva se comuniqué con éste ente judicial y se le pueda asignar una cita para las respectivas notificaciones que se surtan dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Juez.

6.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0238d72156ccb1f5e3e9fa590395c47eb161e542c948974f98afdbaed836139**

Documento generado en 04/08/2020 08:34:39 a.m.